



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00376739- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Nota presentada por Diego Luciano Samiguel, DNI 28503634, estudiante de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, solicitando aplicar el convenio específico de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, y la Secretaria General de la Gobernación del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco del Programa de Becas de formación superior para agentes de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales pondrá a disposición una propuesta educativa específicamente "vinculada con los objetivos y funciones que desarrolla el Gobierno de la Provincia de Córdoba";

Que se encuentra en curso la 9° Cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal con sede en el Instituto de Investigación y Formación para la Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la admisión de estudiantes fue reconocida por RD-2026-139-UNC-DEC#FCS;

Que la Subdirección de Capacitación y Formación, Dirección Desarrollo del Talento Humano, Dirección Gral. de Gestión Integral de Personas, Secretaría General de la Gobernación, ha confirmado que Diego Luciano Samiguel, DNI: 28503634, se desempeña laboralmente en el Ministerio de Educación;

Que la bonificación otorgada por convenio corresponde a un descuento del 20% sobre los aranceles de las carreras de posgrado, beneficio otorgado para el año 2018 y sujeto a revisión para cada período académico posterior;

Que la Dirección de la carrera avala otorgar el beneficio al estudiante durante el presente período académico;

Que la cláusula sexta del convenio define que 'LA UNIVERSIDAD' conserva el derecho de eliminar la bonificación otorgada en caso de que finalice por cualquier motivo el vínculo laboral

entre el beneficiario y 'LA SECRETARÍA', o bien cuando el mismo hubiera perdido la regularidad o abandonado los estudios que se encontraba cursando en 'LA UNIVERSIDAD';

Que el estudiante no se encuentra incluido en el descuento otorgado por RESOL-2026-18-UNC-DIR#IIFAP.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la bonificación del 20% a los aranceles dispuestos para la carrera “Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal”, valores establecidos y actualizados por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°: Aplicar el descuento referido al pago de matrícula y cuotas con vencimiento en el año 2026, al estudiante Diego Luciano Samiguel, DNI 28503634, por su condición como agente de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°: Disponer que Diego Luciano Samiguel acredite su continuidad como agente de la Administración Pública Provincial al inicio del año 2027, a fin de mantener el beneficio estipulado por el convenio específico consignado en el VISTO.

ARTÍCULO 4°: Notificar al Área Económica y Financiera lo dispuesto.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.